



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 24 de Agosto de 2010

604/10

Expte. N° 14.361/07

VISTO:

La presentación realizada, oportunamente, por el Sr. Decano Ing. Jorge Almazán, mediante la cual solicita que la Sra. Nora Martínez, realice extensión horaria durante el mes de junio del año en curso; teniendo en cuenta que se hace necesario finalizar con la regularización de bienes que se encuentran a cargo del Bibliotecario Julio Antonio Quiroga, tarea que requiere personal especializado y que la misma continuó con dicha tarea durante el mes de julio de 2010; atento que el presente caso se encuentra previsto en el Art. 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Dcto. N° 366/06, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de la jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06, al Personal que se detalla a continuación, durante el mes de julio del año en curso, hasta un máximo de dos (2) horas de trabajo diario:

DEPARTAMENTO COMPRAS Y PATRIMONIO

Sra. Nora Ester MARTINEZ

DNI N° 10.166.897

Cat. 03

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente resolución a la Res. CS N° 503/06 correspondiente a las 60 (sesenta) horas mensuales del mes de abril de 2010.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y comuníquese a Dpto. Liquidaciones de Haberes, División Personal y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

Dra. Mónica Liliana FARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA